

QUÉ ES LA CIUDADANÍA

El concepto de *ciudadanía* es histórico y dinámico, y ha variado a lo largo de los tiempos. Hay consenso en definir la ciudadanía como el conjunto de derechos y responsabilidades que tienen las personas en una comunidad determinada. Jurídicamente, cuando una persona es ciudadana, se la reconoce como perteneciente a un Estado. Y el Estado, a su vez, le reconoce una serie de derechos y de deberes.

El conjunto de derechos que los ciudadanos tienen en una comunidad determinada es muy amplio y se divide, como ya vimos en el capítulo 5, en derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales. Ahora bien, **ser ciudadano en sentido estricto es gozar de los derechos políticos.**

Los derechos políticos aluden a la participación activa de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones políticas en su comunidad. Esto significa, fundamentalmente, que todo ciudadano tiene el derecho de elegir mediante el voto a sus representantes y de ser elegido como tal para ocupar cargos públicos de gobierno.

A diferencia de otro tipo de derechos, **los derechos políticos tienen una extensión limitada: no todas las personas que forman parte de una comunidad gozan de estos derechos.** Para tener derechos políticos, se deben reunir algunas condiciones que varían según los países, pero que, en la actualidad, se vinculan, generalmente, con la edad y la nacionalidad. Por ejemplo, los menores de 18 años de edad no gozan del derecho a votar o a ser votados; y los extranjeros no pueden votar en elecciones nacionales. En otros tiempos, tampoco las mujeres tenían derechos políticos.

